

CONSTANCIA SECRETARIAL:

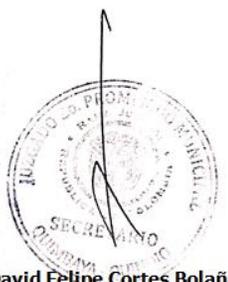
A despacho del señor Juez, informándole que el término de traslado de la demanda está vencido, transcurriendo el mismo de la siguiente forma:

Días hábiles: 15, 18, 19, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de enero, 1º, y 2 de febrero de 2024.

Días inhábiles: 16, 17, del 20 diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024 (Vacancia Judicial) , 13, 14, 20, 21, 27, y 28, de enero de 2024.

Durante dicho periodo, la Curadora Ad Litem designada contestó la demanda de la referencia, sírvase proveer.

Quimbaya, Quindío, 5 de febrero de 2024



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

PROCESO	VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA-SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
DEMANDANTE	SANDRA MILENA DAVILA HENAO
DEMANDADOS	PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA	DA POR CONTESTADA DEMANDA CURADOR
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00094-00

Cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia que antecede, revisada la contestación de la demanda, se constata que la misma cumple con los requisitos contemplados en el Artículo 96 del Código General del Proceso, por lo que se tendrá por contestada la misma.

Ejecutoriada esta providencia de continuara el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ